



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 22 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2020 de fecha 17 de julio del 2020 trató la moción de aprobación de donación de un cilindro que contiene 200 litros de desinfectante (SANIQUAD) a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, efectuado por la empresa SOUTHERN PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante informe N° 097-2020-SGFMA-GSCA-MDCC de fecha 30 de junio del 2020 el Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental señala que con fecha 27 de junio del 2020 se constituyó a las instalaciones de la Tercera Región Militar a donde fue convocado para recoger la donación de un cilindro que contenía 200 litros de desinfectante (SANIQUAD) por parte de la empresa SOUTHERN PERÚ a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el mismo que será usado para realizar las fumigaciones establecidas en el Plan de Fumigación y Desinfección de las áreas públicas del Distrito de Cerro Colorado como medida de Control y prevención del coronavirus.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: " 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por SOUTHERN PERÚ a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado consistente en un cilindro que contiene 200 litros de desinfectante (SANIQUAD) el mismo que será usado para realizar las fumigaciones establecidas en el Plan de Fumigación y Desinfección de las áreas públicas del Distrito de Cerro Colorado como medida de Control y prevención del coronavirus.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde